



Aduana Nacional de Bolivia
eficiencia y transparencia

GERENCIA NACIONAL JURIDICA

CIRCULAR No. 058/2003

La Paz, 19 de marzo de 2003

REF: RESOLUCION ADMINISTRATIVA SSDH N° 0178/2003
DE 19-03-03 DE LA SUPERINTENDENCIA DE
HIDROCARBUROS, QUE AJUSTA LA TASA DEL
IEHD PARA EL DIESEL OIL IMPORTADO.

Para su conocimiento y difusión, se remite la Resolución Administrativa SSDH N° 0178/2003 de 19-03-03 emitida por la Superintendencia de Hidrocarburos, que ajusta la tasa del Impuesto Especial a los Hidrocarburos y sus Derivados (IEHD) para el Diesel Oil Importado.

ATC/yat

Abog. Ausberto Ticona Cruz
Gerente Nacional Jurídico
ADUANA NACIONAL



SUPERINTENDENCIA DE HIDROCARBUROS
SISTEMA DE REGULACIÓN SECTORIAL

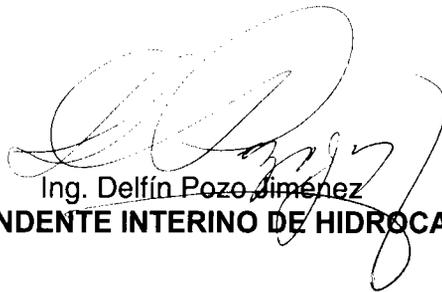
La Paz, 19 de marzo de 2003
SH 2128 DJ 0221/ 2003

Señor
Lic. Bruno Giusanni Salinas
ADUANA NACIONAL
Presente.-

De nuestra consideración:

Para su conocimiento y fines consiguientes, remito a usted copia de la Resolución Administrativa SSDH No. 0178/2003 de fecha 19 de marzo de 2003, mediante la cual se modifica la tasa del IEHD para el Diesel Oil Importado de 0,12 a 0,34 todo ello en cumplimiento del D.S. 26917 de fecha 14 de enero de 2003.

Con este motivo saludamos a usted con las consideraciones más distinguidas.



Ing. Delfín Pozo Jiménez

SUPERINTENDENTE INTERINO DE HIDROCARBUROS

